

Se suscribe á este Boletín en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, núm. 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Salen los martes, jueves, y sábados.

Las reclamaciones deberán dirigirse á su editor, francas de porte, sin cuyo requisito no serán recibidas.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO

Circular núm. 562.

En la Gaceta de Madrid de 24 del actual (número 2092) se halla inserta la ley que sigue:

“Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española Reina de las Españas, y en su nombre Doña María Cristina de Borbon, Reina Regente y Gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. La autorizacion concedida á los compradores de bienes nacionales por real decreto de 23 de abril y real orden de 1.º de julio de 1837 para hacer el pago en dinero en equivalencia de los efectos de la deuda que debiesen entregar, se entenderá:

1.º Para los que realicen el primer pago, ó sea la quinta parte del precio que hubiesen de satisfacer cuando se les adjudiquen las fincas con arreglo al art. 13 del real decreto de 19 de febrero de 1836, se graduará el valor del papel por el que fuese cotizado en la bolsa de Madrid el dia en que se verifique el remate. La misma regla se observará cuando los compradores verifiquen de una sola vez el pago total del importe de las fincas compradas, tanto en aquellas cuyo valor no exceda de 100 rs., como en los residuos hasta esta suma en las de mayor cantidad.

2.º Para los que realicen los pagos sucesivos en el término de ocho años que prefija el art. 14 del mencionado real decreto de 19 de febrero de 1836, se hará la graduacion del va-

lor del papel por el de la cotizacion del dia de vencimiento de los respectivos plazos.

Al verificar los pagos de que tratan los dos párrafos precedentes, satisfarán tambien los compradores el 2 por 100 establecido en el artículo 1.º del real decreto de 23 de abril de 1837 sobre la cantidad metálica que entreguen.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondeis se imprima, publique y circule. = Yo la Reina Gobernadora. = En Barcelona á 16 de julio de 1840. = A. D. Ramon Santillan.”

Lo cual hago saber á los alcaldes y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, para su inteligencia y cumplimiento; previniendo á los primeros procedan desde luego á su solemne publicacion, segun está prevenido, á fin de que llegue á noticia de todos, y encargando á los alcaldes de los pueblos cabezas de partido me remitan testimonio de haberlo verificado. Toledo 26 de julio de 1840. = Francisco de Galvez.

INTENDENCIA.

El Excmo. Sr. director general del tesoro público con fecha 18 del corriente me dice lo que sigue:

“En vista del oficio de V.S. de 4 del actual, en el que consulta las disposiciones propuestas por esa contaduría y tesorería de rentas que se sirve insertar en el mismo con objeto de llevar á efecto la circular de esta direccion de 16 de junio último sobre el taladra-

miento de los billetes de la anticipacion de los 200 millones existentes en las tesorerias de las provincias, he tenido por conveniente oír sobre la misma á la contaduría general de distribucion, la que en 13 del presente mes me ha espuesto lo siguiente: — Escentísimo señor: Mediante á que la medida propuesta por las oficinas de Toledo, no contraría en manera alguna lo mandado en real orden de 10 de mayo último, no hallo inconveniente en que se lleve á efecto por el intendente de aquella provincia toda vez que á la cuenta de liquidos de la tesorería de la misma respectiva al mes de agosto próximo venidero acompañen taladrados los pagarés no entregados á los prestamistas, ó las cartas de pago que estos recibieren al pagar sus cuotas de la anticipacion de 200 millones, en que conste haberseles entregado aquellos. — Y conformándose con el precedente dictámen lo traslado para su inteligencia, y por contestacion á su precitada consulta.”

En su consecuencia prevengo á todos los sugetos vecinos de los pueblos de esta provincia que conserven en su poder cartas de pago procedentes de la anticipacion de los 200 millones, que en el improrogable plazo de hasta el 24 de agosto próximo las presenten en la tesorería de rentas de esta misma provincia para su canje por los pagarés equivalentes; en inteligencia que pasado el referido término sin haberse presentado las referidas cartas de pago, ya no habrá lugar á su admision.

De esta medida se exceptúa á los tenedores de los mencionados documentos vecinos de los pueblos que por la nueva division territorial se han agregado á esta provincia de la de Ciudad-Real, puesto que á aquellas oficinas es á donde deben acudir para verificar el canje. Toledo 24 de julio de 1840. — Laureano Gutierrez.

Parte recibido en la secretaría de Estado.

Consulado de España en Bayona. — Muy señor mio: El señor conde Harispe me ha trasmitido el despacho telegráfico siguiente:

Perpiñan 17 de julio á las diez de la mañana. — El teniente general de Castellane al teniente general conde Harispe. — Dos mil quinientos hombres procedentes del campo de Tarragona entraron ayer por Ossejá.

Los refugiados que han entrado en los departamentos del Ariegé y Pirineos orientales ascienden á 183 hombres, de los cuales 60 han sido ya internados, y 282 se han alistado para la legion estrangera.

Lo que tengo el honor de participar á V. S.

para su conocimiento y efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Bayona 17 de julio de 1840. — El cónsul de S. M., Agustin Fernandez de Gamboa. — Sr. subsecretario de la primera secretaría del despacho de Estado.

Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la Guerra.

El capitán general de Galicia participa con fecha 14 del actual que se habian presentado á indulto los dos únicos facciosos que aun vagaban en la línea de Portugal.

Segun comunicacion del 18 del segundo cabo de Valencia, fueron muertos á la inmediacion del Villar de Tejas un cabecilla y un sargento facciosos por individuos de la compañía franca de Cofrentes, los que cogieron el caballo y armas del primero. Desde el dia 12 al 18 se han presentado á indulto dos oficiales y nueve individuos de tropa.

VARIEDADES.

DEL TRABAJO.

La primera condicion impuesta al hombre es el trabajo. El hombre ha trazado surcos en un terreno árido, ha bajado á espantosas profundidades para extraer trozos informes que ha mudado en metales brillantes y sujetados á una infinidad de formas; ha señalado en el cielo puntos infalibles para el regreso periódico de las estaciones de temperaturas, las siembras, el cultivo y las cosechas; ha sorprendido las leyes misteriosas de la reproduccion de las plantas; ha logrado acostumbrar al yugo á los animales que le alimentan, le visten y ayudan en sus penosas tareas; ha llegado á cruzar los montes de caminos, coronarlos con penachos de selvas, y preparar en sus faldas campos dorados de mieses y prados esmaltados de deslumbrante verdor; ha creado y construido en los llanos aldeas, y ciudades populosas. ¿Quién puede enumerar lo que el hombre ha llegado á ejecutar, ni quien podrá presagiarle obstáculo alguno insuperable, al verle dirigir el rumbo del rayo, calcular la edad de los montes, y que domando á su gusto los caprichosos impetus del agua vaporizada los convierte en caballos dóciles é insati-gables?

¿Hubiera podido llevar á cabo tantos prodigios sin el trabajo, ley en apatencia tan dura de su existencia? Puede muy bien dudarse en vista del estado de ignorancia y de inferioridad relativas en que están todavía sumergidos la mayor parte de las tribus que habitan entre los trópicos, en donde las primeras necesidades de la vida se satisfacen no bien se conciben.

Los frutos presentándose por sí mismos al apetito, el sol manteniendo una perpetua primavera, la tierra produciendo sin cultivo, los árboles prodigando su perfumada sombra, los animales su leche y los arroyos sus cristalinas aguas, he aquí *la edad de oro* de los poetas; pero la edad de oro nos hubiera dejado desnudos, simples é ignorantes, privados para siempre de las riquezas de la tierra y de los tesoros de nuestro entendimiento, incapaces de conocer este magnífico universo, cuyos por menores se patentizan incesantemente á nuestros ojos, y cuyos límites retroceden á medida que se aumentan nuestros conocimientos.=(*Sem. Pint.*)

EL OLIVO.

Las leyendas mitológicas aseguraban que este árbol era un presente de Minerva hecho á la humanidad como protectora que era de las ciencias útiles, de las artes, de la paz, y de todo lo que constituye la verdadera civilización. En una especie de desafío ó certamen cuyo premio habia de obtener la producción mas útil á los mortales, el dios de las aguas hizo nacer al caballo, pero Minerva produjo el olivo cargado de frutos, y la asamblea de los dioses la aclamó por vencedora. La escena pasaba en Atenas, que desde entonces tomó el nombre de ciudad de Minerva, y se consagró al culto especial de esta diosa con ceremonias y solemnidades dignas de describirse.

El uso y preparación del aceite data ciertamente de la mas remota antigüedad. Así en el Génesis cap. 28, verso 18, se lee que Jacob levantándose despues de su vision cojió la piedra que habia puesto bajo su cabeza y la erigió como un monumento *derramando aceite encima de ella.*

También hay en el Exodo en su capítulo 27 el verso 20 concebido en estos términos. «Ordenad á los hijos de Israel que frigan el mas puro aceite de las olivas que tengan apiladas.»

Cuando los fenicios estendieron sus correrías hasta la España, obtuvieron grandes provechos por el aceite que de ella esportaron; siendo tal la importancia que los antiguos daban á este licor que lo empleaban en libaciones en honor de los dioses, y los vencedores en los juegos olímpicos ceñían su frente con una corona de olivo.

Aun cuando queramos despojar al olivo de la calidad inapreciable de emblema de la paz, no por eso dejará de ser siempre estimable en razon de sus aventajados frutos. Verdad es que gustados estos naturalmente y sin preparación, repugnan por su sabor desagradable, pero el licor benéfico que de ellos se extrae ha llegado á dar una importancia de primer orden al árbol que los produce.

Los países en que florece con preferencia son por lo general los que disfrutan un clima templado, siendo tal su longevidad que hay quien la hace durar algunos siglos, aunque esto todavía no esté bien averiguado.

Los cultivadores que buscan la abundancia mas bien que la calidad del fruto dejan madurar la aceituna antes

de cogerla, pero el aceite sale mejor si aquella se coje un poco verde, y se la prensa inmediatamente. El Asia menor, la Siria, el Archipiélago, la Grecia, España, Italia y Portugal estan en posesion del comercio de aceite de olivas; pero acaso no está lejos el día en que tengan que temer una formidable concurrencia de parte de los estados americanos donde se cultiva en la actualidad este fruto con el mas esquisito celo.=(*Id.*)

DE LA CORTESIA.

La sociedad es una especie de baile de máscara, en el que, por diferentes que sean los disfraces, se ha convenido espresamente en que todos lleven una misma careta, y que esta sea la de la cortesía.

La cortesía se aprende con el trato de mundo, y se diferencia de la gracia, el talento, el gusto, el genio, y de ciertas prendas sociales que nacen con nosotros, y que se desarrollan en cada uno con el tiempo y las circunstancias. El trato de mundo hace en nuestro lenguaje y costumbres lo que el cepillo y la lima en las maderas y metales, las pulen, y así es que el nombre de política en el sentido de urbanidad y cortesía viene de *pulir*, tanto en el sentido propio como en el figurado.

Obrar y hablar de modo que se satisfaga al amor propio de todos, tener una oficiosidad agasajadora para con los iguales, no ser [ni estremadamente familiar ni escesivamente bajo con los superiores, no manifestar un altanero desden para con los inferiores, observar en fin con escrupulosidad las reglas del bien parecer; es lo que constituye la verdadera cortesía.

La cortesía es un freno que reprime nuestros defectos, y un barniz que realza nuestras buenas cualidades.

Es una desgracia no ser humano, generoso y complaciente; es una falta el no ser cortés.

Puede muy bien no tener el hombre cortés virtud alguna; pero tiene cuando menos la ventaja de que la cortesía le da la apariencia de todas ellas.

La cortesía varía segun los países y costumbres; pero en ninguna parte es permitido el ser grosero.

La cortesía atrae y seduce; la grosería repugna y embiste.

El hombre cortés es el adorno de una sociedad; el incivil es su borron.

Si me viese precisado á pasar horas enteras con un necio ó con un grosero, no vacilaría un momento en elegir al primero: porque puede uno divertirse con un necio, ¿mas qué partido es posible sacar de un grosero?

Debe tener un mérito muy extraordinario un hombre para perdonarle la falta de cortesía; y aun cuando fuese dable esto, puede asegurarse que visto una vez, no escitará el deseo de volver á verle.

Dícese que las letras suavizan las costumbres; pero si esto es cierto ¿cómo es que los literatos se manifiestan tan poco corteses unos con otros? Esto consiste en que la cortesía, como va dicho, se aprende, y en que no todos los literatos la aprenden: consiste también en que entre ellos es el amor propio un sentimiento dominante y esclusivo. Hay quien no puede sufrir á

(4)
un rival, y que sabiendo que no se opina bien de su talento se incomoda de que se crea que otro le tiene. De aquí provienen los epigramas, sátiras, injurias, libelos, y a menudo hasta el lenguaje de las verduleras.

También hay hombres á quienes los honores y riquezas trastornan la cabeza, y estos son los mas. Corteses mientras nada fueron, dejan de serlo desde el momento en que hacen fortuna ó son algo. ¿Pero ignoran estos que nunca es mas necesaria la cortesía que cuando uno es feliz, para que le perdonen los demas la felicidad de que goza?

Hay una cortesía afable y simple, y otra fria y compuesta. La primera se manifiesta de igual á igual; la segunda de un superior á un inferior. Tiempo hubo en que un hombre ó mujer cualquiera que fuese su estado, edad y mérito personal, no se acercaba á ningún título ó empleado de gran categoría sin *rendirle el tributo de su respeto y veneracion*, á lo que contestaba el personaje con *buenos dias, caballero; buenos dias, señora*. A estas dos palabras se añadía á veces el nombre del individuo, y en otras ocasiones no eran estas expresiones las mismas. Si el personaje se prometia del inferior algun servicio ó pensaba en pedirle dinero prestado, ya decia *buenos dias, mi querido don Fulano; buenos dias, mi apreciable doña Zutana*.

Si se observa la cortesía bajo todos sus aspectos, se conocerá desde luego que hay en ella un sislamiento protector, y este es el del orgullo; y otro afectuoso, agasajador y amable, que es el de la bondad, y de buena gana intitularia yo á este *cortesía del corazon*.

Se ha fijado una distincion entre la cortesía y la cortesania; y con efecto un hombre cortés siempre es cortesano, y no siempre un hombre cortesano es cortés.

La cortesía reside en el carácter, siendo el fruto de una buena educacion y de un trato habitual con gentes bien criadas; la cortesania consiste en el buen tono, en la manifestacion exterior de ciertas deferencias y miramientos para con los demas, y sobre todo para con aquellos á quienes se considera como superiores. La cortesía no es ceremoniosa; la cortesania lo es infinitamente. El lenguaje de la cortesía es fino, delicado y medido; y la cortesania duda de la eleccion de sus expresiones y del punto en que debe detenerse. La cortesía es siempre sencilla, desembarazada, noble, franca en sus modales; la cortesania es frecuentemente aparente, atada y comun en los suyos. Un hombre cortés nos deja en libertad; un hombre cortesano nos violenta y cansa. El hombre desinteresado es cortés; el interesado es cortesano. Un amo es cortés con sus criados, y estos son cortesanos con su amo.

(Id.)

BIBLIOGRAFIA.

M. A. THIERS = QUIJOTE. = ANQUETIL.

M. A. Thiers, historia de la *Revolucion Francesa*, aumentada con la continuacion de la del consulado y del

imperio, adicionada con notas y documentos justificativos. Version española hecha con todo el esmero y delicadeza que se merece esta gran obra, por A. M. del Romero. Esta obra constará de 6 tomos en cuarto á dos columnas con *láminas y retratos*. Cada tomo se dividirá en 5 entregas, siendo el precio de cada una 5 rs. adelantados, y 7 en papel vitela azulado: á los que se suscriban por doce ejemplares se les dará uno gratis = *Don Quijote de la Mancha*, última edicion de esta preciosa obra, honor de nuestra patria, y que ha inmortalizado á *Cervantes*, adornada con 24 láminas finas, 4 tomos, dividido cada uno en dos mitades, siendo el precio de cada una 4 rs. adelantados. = *Anquetil*, historia de España, Portugal y América; aumentada hasta el convenio de Vergara; y un mapa de España, con la nueva division territorial; 3 tomos gruesos. Se suscribe á 5 rs. adelantados cada medio tomo: todas estas obras se suscriben en esta ciudad, en la librería de Soria, calle de la Feria, n.º 5.

GIL BLAS DE SANTILLANA.

Edicion ilustrada con 500 láminas.

Los señores suscritores pasarán á la imprenta de este Boletín á recoger las entregas 12.ª y 13.ª y adelantar el importe de la 14.ª Sigue abierta la suscripcion á 4 rs. adelantados por cuaderno, franco de porte.

Los señores suscritores á la coleccion de AUTORES CLÁSICOS ESPAÑOLES, pasarán á recoger el cuaderno 2.º

Nota. El 3.º está ya en prensa, y en él concluirán las obras de Juan de Mena y empezarán las del Br. Ciudad-Real, en que se contiene esa coleccion de cartas y documentos históricos que tanto nos envidian las naciones cultas.

AVISOS.

Los pastos de rastrojera y barbechera del coto carricero de la villa de Noblejas, se subastan hasta fin de diciembre de este año, y su único remate se ha de celebrar en el ayuntamiento de dicha villa el domingo 2 de agosto próximo, desde las doce de su mañana en adelante bajo las condiciones del espediente que estará de manifiesto en la secretaría.

Se vende á voluntad de su dueño una casa sita en la calle Ancha de esta ciudad: tiene tambien puerta, señalada con el número 2, á la plazuela del Solarejo, á donde da casi toda la habitacion. Quien quisiere comprarla puede acercarse á tratar de ajuste con Cipriana Bascans, que vive calle de la Granada número 2.

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.

Envel



Ayuntamiento ordinario que Toledo celebró en
treinta y uno de Julio de mil ochocientos cuarenta
ta: Se vio la anterior circular del Sr. Intendente
de todas Rentas de esta ciudad y Provincia inserta
en el antecedente Boletín: La ciudad enterada
acordó se guarde y cumpla parándose un exem-
plar a la Contaduría y Depositaria para su
execucion: consta del libro capitular-

Int. Int. Herne
Secret. B